



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Ejecutivo - Hipotecario
Radicación	:	11001310301920240014800

Toda vez que la demanda de la referencia se encuentra dirigida al Juez Civil del Circuito de Villavicencio -Meta y como quiera que el predio base de la acción se encuentra ubicado en dicho lugar, por secretaría remítase la actuación a los Juzgados Civiles del Circuito de Villavicencio (Reparto) a efectos de que, a través de la dependencia que corresponda sea repartido a los mentados estrados judiciales.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy <u>21/03/2024</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 51</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **199db7b93a10d88fc5a1c802aba018b88d4592ae010d7f7e6c8996b554fa55a5**

Documento generado en 20/03/2024 05:12:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>